

SANTA CRUZ, 03 de Agosto de 2017.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto exento N° 1733 de fecha 04 de Julio del 2017, que llama a Propuesta Pública.
- 3.- El acta de evaluación de fecha 03 de Agosto del 2017.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-37-L117**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de "adquisición de servicio de desinsectación, desratización y sanitización para el cesfam de santa cruz, 4 postas de salud rural, cecosf, salud mental".

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 2 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-37-LE17**, a la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL MERINO Y PARRAO LTDA**, **Rut: 76.306.928-1**. Ya que, según evaluación realizada, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)